



La industria de las Bebidas Alcohólicas frente a los retos del Panorama Fiscal 2025



JA Del Río

# Agenda

---

PARTE 1: Introducción - Panorama Fiscal 2025

PARTE 2: Tendencias de fiscalización (incluye en materia de Comercio Exterior)

PARTE 3: Claves para el cumplimiento

PARTE 4: Rumbo a la optimización

PARTE 5: Operaciones intercompañía, transfronterizas y su impacto fiscal



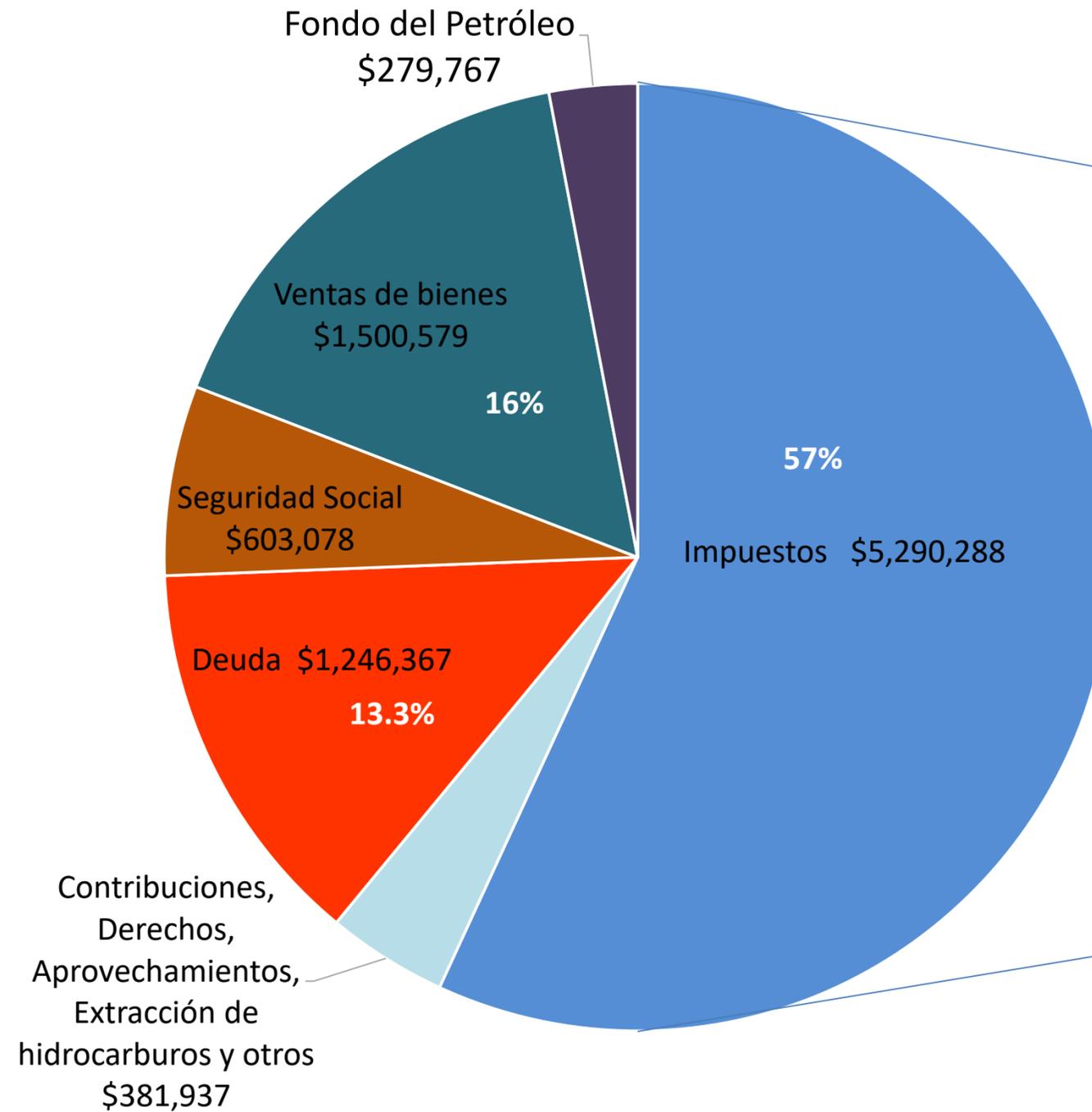
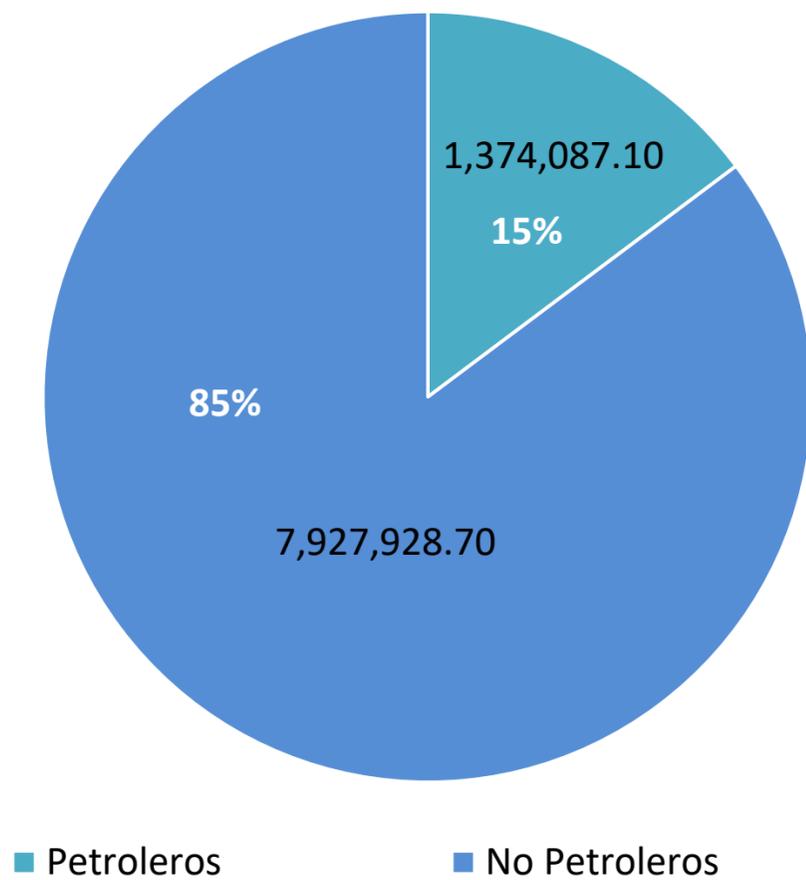


# PARTE 1

## Introducción - Panorama Fiscal 2025

# Ley de Ingresos 2025

Ingresos totales \$9,302,015.8 millones de pesos



Impuestos:	Ingreso:
ISR	\$2,859,575.00
IVA	\$1,463,279.90
IEPS	\$713,844.00
CE	\$151,789.70
Accesorios	\$81,497.40
ISAN	\$20,301.90
<b>Total:</b>	<b>\$5'290,288.00</b>

# Comparativo Ley de Ingresos

Integración de los Ingresos	Ejercicio 2024	%	Ejercicio 2025
Ingresos por ventas de bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ( PEMEX, CFE, IMSS, ISSTE).	\$ 1,312,289.40	14.35%	\$ 1,500,579.00
Deuda	\$ 1,737,050.60	-28.25%	\$ 1,246,366.50
Impuesto Sobre la Renta	\$ 2,709,899.50	5.52%	\$ 2,859,575.00
Impuesto al Valor Agregado	\$ 1,330,421.00	9.99%	\$ 1,463,279.90
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 688,083.60	3.74%	\$ 713,844.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad Social	\$ 535,254.70	12.67%	\$ 603,077.90
Transferencia del fondo Mexicano del Petróleo	\$ 277,774.30	0.72%	\$ 279,766.80
Aprovechamientos	\$ 193,877.00	15.11%	\$ 223,166.30
Impuesto al Comercio Exterior	\$ 101,976.30	48.85%	\$ 151,789.70
Derechos	\$ 59,091.40	132.69%	\$ 137,500.50
Accesorios de los impuestos	\$ 84,283.00	-3.31%	\$ 81,497.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 19,425.20	4.51%	\$ 20,301.90
Productos	\$ 8,641.60	58.62%	\$ 13,707.00
Impuesto por explotación y extracción de hidrocarburos	\$ 7,811.00	-8.59%	\$ 7,140.10
Otros	\$ 130.70	194.41%	\$ 384.80
Contribuciones a mejoras	\$ 36.50	6.30%	\$ 38.80
<b>Totales :</b>	<b>\$ 9,066,045.80</b>		<b>\$ 9,302,015.60</b>

## Transitorios

**Trigésimo Cuarto:** Estímulo fiscal de reducción de recargos, multas y gastos de ejecución de hasta el 100%, aplicable para personas físicas y morales cuyos ingresos totales en el ejercicio fiscal de que se trate, no hayan excedido de \$35'000,000.00.

Dicho estímulo podrá ser por los ejercicios fiscales de 2023 o anteriores, siempre que presenten las declaraciones respectivas, manifestando dichas contribuciones o cuotas compensatorias omitidas actualizadas, y realicen el pago de éstas en una sola exhibición a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

El estímulo fiscal será aplicable respecto de las multas impuestas por la comisión de las infracciones señaladas en las leyes **fiscales, aduaneras y de comercio exterior**.

A large cellar with many wooden barrels on shelves. The barrels are arranged in rows on wooden racks. The racks are made of dark wood and have a complex structure with diagonal bracing. The barrels are made of light-colored wood with dark metal bands. The lighting is warm and focused on the barrels.

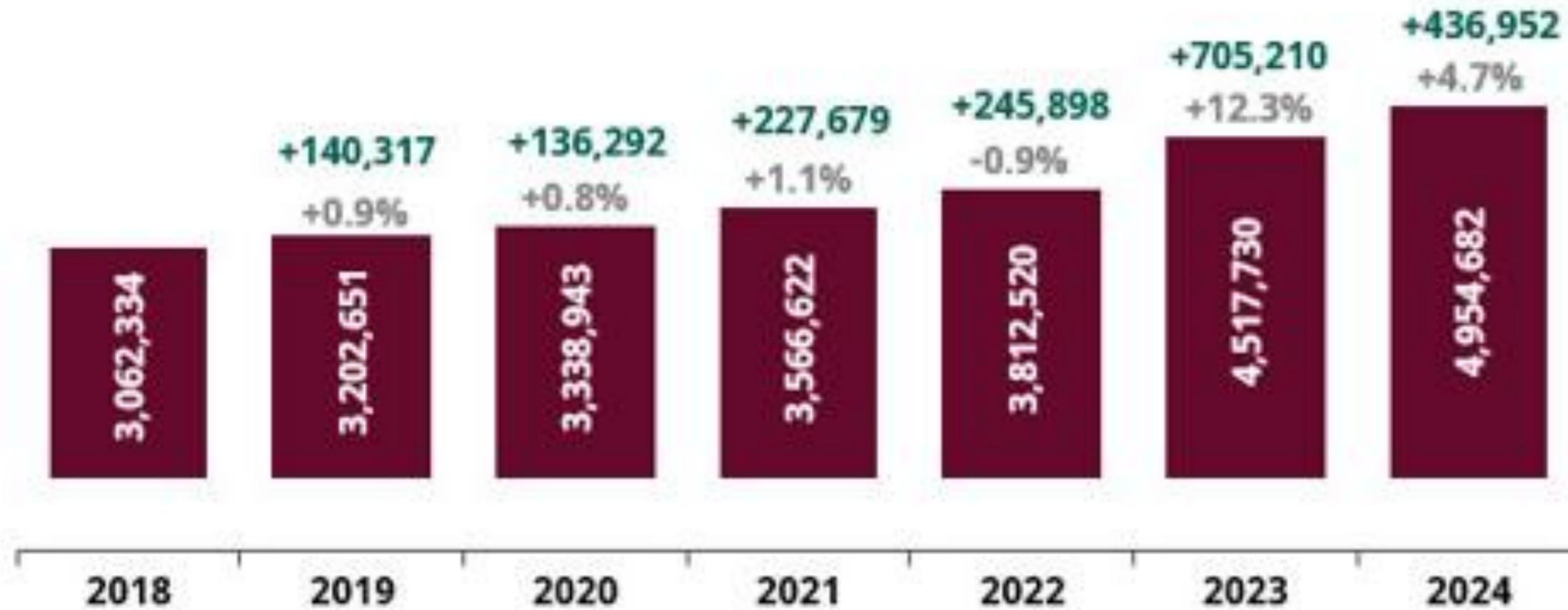
## PARTE 2

Tendencias de fiscalización  
(incluye en materia de  
Comercio Exterior)

# Histórico de recaudación



Ingresos tributarios netos al cierre 2018-2024  
Cifras en millones de pesos



Fuente: Informe Tributario y de Gestión 2024

**Cuadro 2. Ingresos tributarios netos, enero-diciembre**  
Millones de pesos

Concepto	2023	2024	Diferencia	
			Absoluta	Real anual (%)
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>4,517,730</b>	<b>4,954,682</b>	<b>436,952</b>	<b>4.7</b>
ISR <sup>1/</sup>	2,507,231	2,684,495	177,263	2.2
IVA	1,366,583	1,407,983	41,400	-1.6
IEPS	445,102	628,364	183,262	34.8
ICE <sup>2/</sup>	100,710	137,822	37,112	30.7
IAEEH <sup>3/</sup>	7,160	6,665	-495	-11.1
Otros <sup>4/</sup>	90,945	89,354	-1,591	-6.2

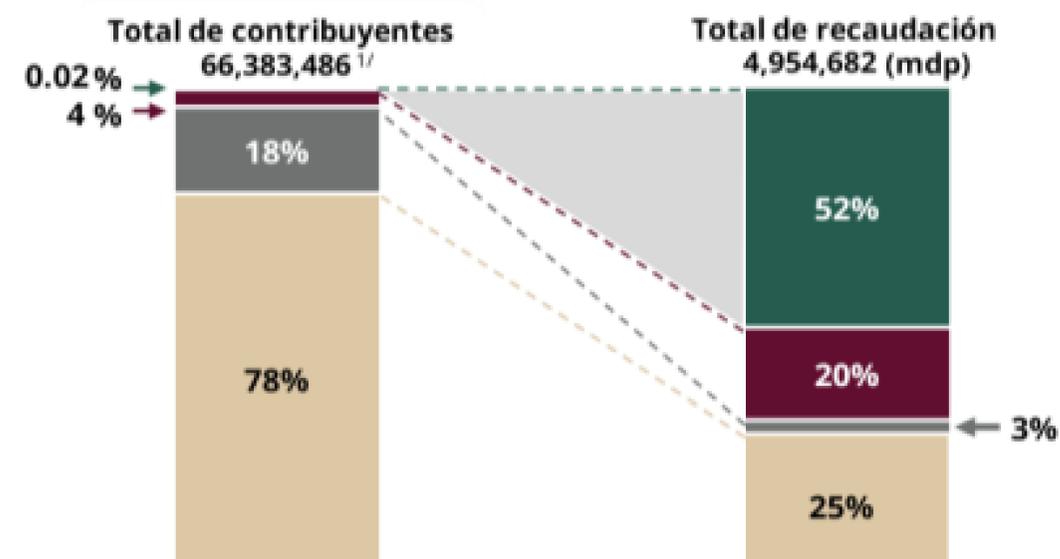
Fuente: Informe Tributario y de Gestión 2024

# Padrón de contribuyentes

**Cuadro 3. y Gráfico 1. Distribución del padrón y recaudación por régimen, enero-diciembre 2024**

Padrón en número de contribuyentes; montos en millones de pesos.

Tipo de contribuyente	Contribuyentes activos	Porcentaje del total	Recaudación (mdp)	Porcentaje del total
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>66,383,486</b>	<b>100</b>	<b>4,954,682</b>	<b>100</b>
Grandes Contribuyentes <sup>2/</sup>	16,131	0.02	2,556,094	52
Personas morales	2,530,900	4	1,004,243	20
Personas físicas <sup>3/</sup>	11,868,641	18	139,538	3
Sueldos y salarios	51,858,257	78	1,254,807	25



Fuente: Informe Tributario y de Gestión 2024

# Auditorías y los distintos programas

**Cuadro 14. Eficiencia recaudatoria, enero-diciembre**

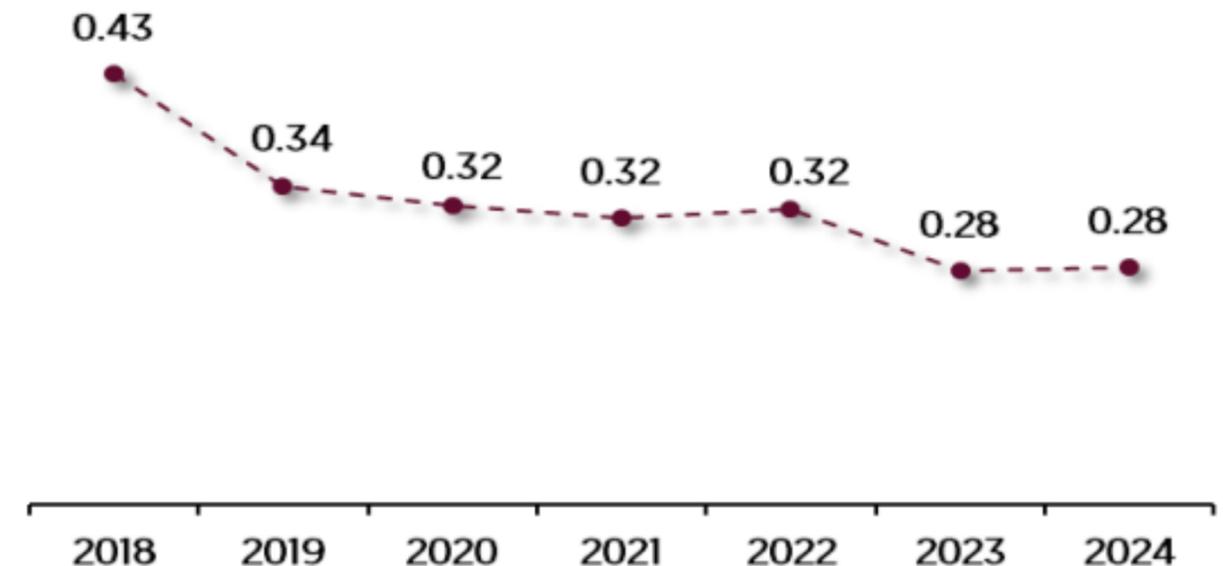
Millones de pesos

Programa	2018	2023	2024	Variación absoluta		Variación real (%)	
				18-24	23-24	18-24	23-24
<b>Eficiencia recaudatoria</b>	<b>88,084</b>	<b>254,615</b>	<b>270,760</b>	<b>182,676</b>	<b>16,145</b>	<b>127.6</b>	<b>1.5</b>
Cumplimiento de Obligaciones	54,792	130,807	<b>125,458</b>	70,666	-5,349	69.6	-8.4
Vigilancia Profunda	33,292	81,922	<b>100,872</b>	67,580	18,950	124.4	17.6
Cobranza Coactiva	n.d.	41,885	<b>44,430</b>	n.d.	2,545	n.d.	1.3

Nota: para 2018 no se identificaron acciones ni cobros de cobranza coactiva. Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo. n.d. No disponible. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

**Gráfico 4. Evolución del costo de la recaudación, enero-diciembre**

Pesos por cada 100 pesos recaudados



Fuente: Informe Tributario y de Gestión 2024

# Principales sujetos de auditoría por cumplimiento

---

1. Contribuyentes que presentan discrepancias en ingresos y deducciones vs bases de datos.
2. Contribuyentes omisos en presentación de declaraciones y entero de contribuciones.
3. Contribuyentes que presentan bajas recaudatorias.
4. Contribuyentes que celebran operaciones con EFOS 69-B (Graves efectos en CE).
5. Acreditamientos y compensaciones inexistentes.
6. Contribuyentes que llevan a cabo esquemas identificados más adelante.

# Principales acciones de fiscalización por parte del SAT

1. Fiscalización por revisiones profundas por cruce de información electrónica de:
  - a) CFDI's timbrados vs declarados en pagos provisionales y declaración anual.
  - b) Deducciones autorizadas vs declaración anual.
  - c) Sueldos y salarios timbrados vs declaración anual.
  - d) Retenciones timbradas vs declaradas.
  - e) Operaciones con proveedores listados en el 69-B.
  - f) Variación atípica en el pago de impuestos vs otros años.

## En qué consisten estas revisiones:

- a) Entrevistas de vigilancia profunda, donde se cita al Representante Legal a una entrevista para darle a conocer las omisiones, diferencias o inconsistencias identificadas.
- b) El representante legal de la empresa recibe un listado de temas sugeridos para corregir o aclarar, para lo cual se otorga un plazo de entre 10 a 15 días hábiles posteriores a la entrevista.
- c) Las autoridades fiscales pueden solicitar a los contribuyentes, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización, mismas que no se considera el inicio de facultades de comprobación.
- d) La autoridad no está obligada a dar respuesta o resolución.

# Principales acciones de fiscalización por parte del SAT

---

2. Requerimientos con multas por omisión o pago de impuestos oportuno a través de:
  - a) Una preliquidación de crédito fiscal (multa).
  - b) Multas entre \$35,000 y hasta \$75,000 pesos.
  - c) Posibilidad de aclaración presentando pago complementario.

**Recomendación:** En su caso llevar a cabo el pago correspondiente dentro del plazo señalado en la línea de captura.

4. Auditorías programadas enfocadas en conceptos específicos u operaciones identificadas.
5. Coordinación con los Estados para incrementar las auditorías, operativos, fiscalización y cobro de adeudos fiscales.
6. Revisión de esquemas, conceptos y conductas utilizados para evadir cargas fiscales.
7. Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior.

## TENDENCIAS DE COMERCIO EXTERIOR

### Suspensiones en el padrón de importadores

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, las administraciones centrales y desconcentradas de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior solicitaron 738 suspensiones del padrón de importadores por actualizar diversos supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, lo que resultó en un incremento de 84% en comparación con las solicitudes presentadas durante el mismo periodo de 2023, situación que refleja mayor efectividad en la identificación de irregularidades.

**Cuadro 20. Número de solicitudes de suspensión en el Padrón de Importadores, enero-diciembre**

Año	Solicitudes
2023	402
2024	738

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

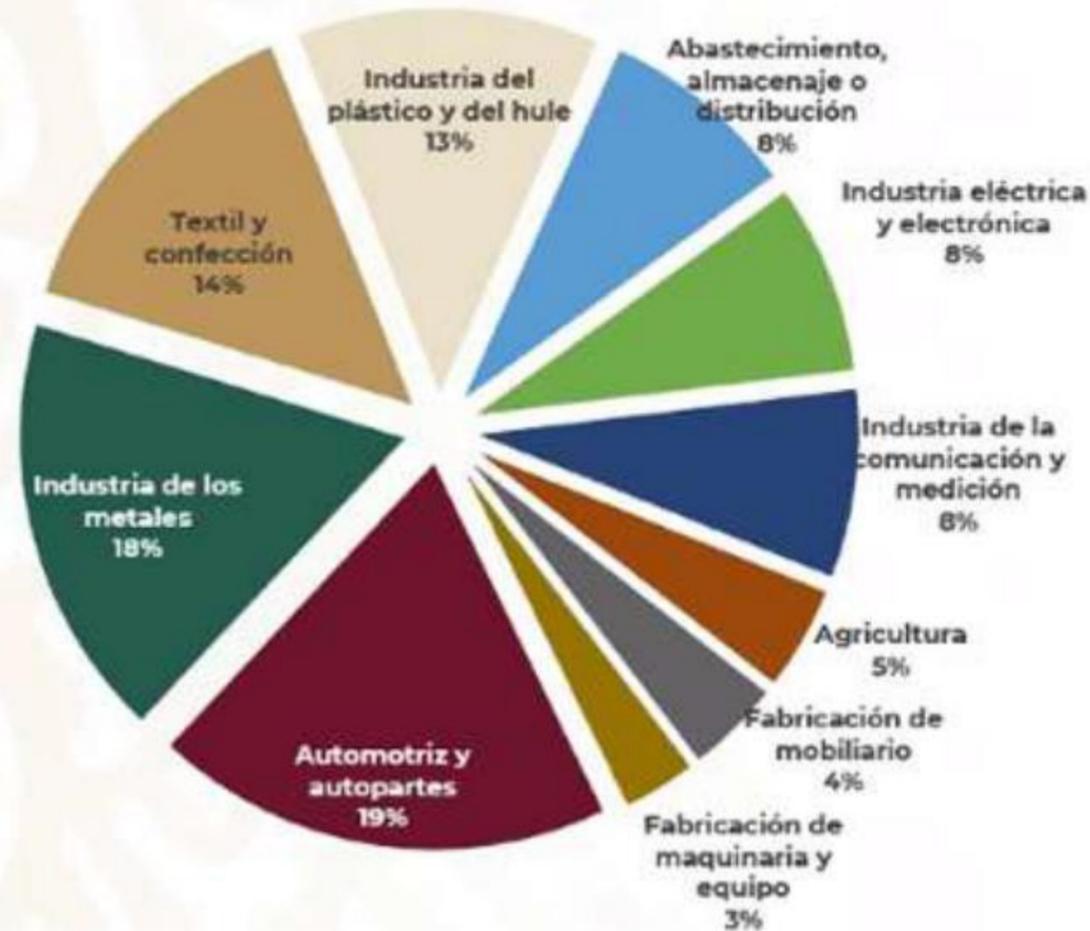
Fuente: Informe Tributario y de Gestión 2025

## TENDENCIAS DE COMERCIO EXTERIOR

### Empresas certificadas IVA e IEPS Composición del Padrón



#### 10 Principales sectores



El padrón de empresas certificadas IVA e IEPS (**3,335**), está compuesto por:

- **3,281** empresas IMMEX
- **34** Recintos Fiscalizados Estratégicos
- **19** Depósitos Fiscales
- **1** Elaboración, transformación o reparación en Recinto Fiscalizado

# Monitoreo Permanente

## Monitoreo permanente IVA e IEPS

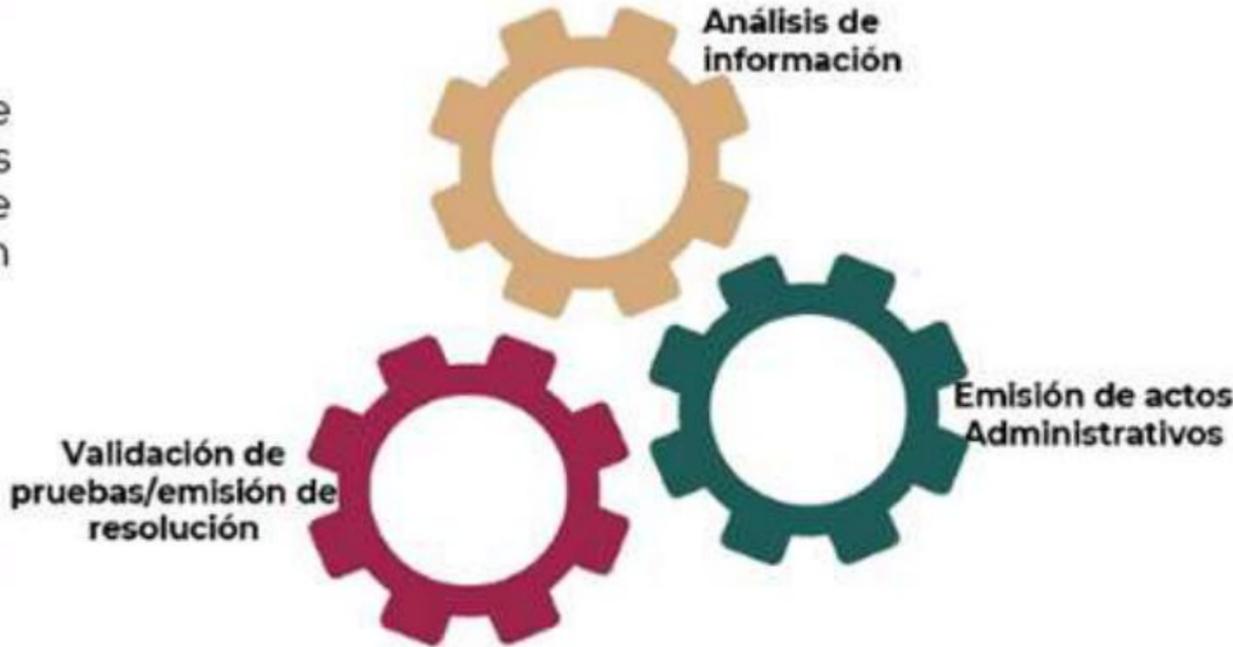
A través de sistemas institucionales y revisión de expediente administrativo, **se supervisa mensualmente** que los inscritos en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad IVA e IEPS, se mantengan en **cumplimiento permanente** de sus obligaciones.



### Obligaciones de carácter permanente



Categoría	Porcentaje
Aduaneros	57%
Fiscales	43%



- Análisis de información
- Emisión de actos Administrativos
- Validación de pruebas/emisión de resolución

### Causales de requerimiento

Genera percepción de compromiso con la autoridad

- 18 generales para cualquier rubro del RECE.
- 5 adicionales para IMMEX en IVA e IEPS.
- 3 adicionales para Depósito fiscal/RFE
- 1 adicional para IMMEX de sectores sensibles.
- 4 adicionales para IVA e IEPS rubros AA v AAA.

### Causales de cancelación

Evita el uso inadecuado de los beneficios

- 10 generales para cualquier rubro del RECE.
- 7 adicionales para registro en IVA e IEPS.

# Certificación IVA e IEPS

## Nuevas obligaciones de Certificación del IVA e IEPS:

- a) Mantener el control de inventario como se describe en el Anexo 24, secciones A y C.
- b) La información necesaria deberá ser presentada en un plazo máximo de 48 horas, a través de medios electrónicos, provenientes del **Sistema Corporativo**. El resto de la información deberá ser entregada en el momento del pago del pedimento.
- c) Es indispensable otorgar **acceso en línea** a la autoridad aduanera para cumplir con las obligaciones IMMEX. - (15 de noviembre)

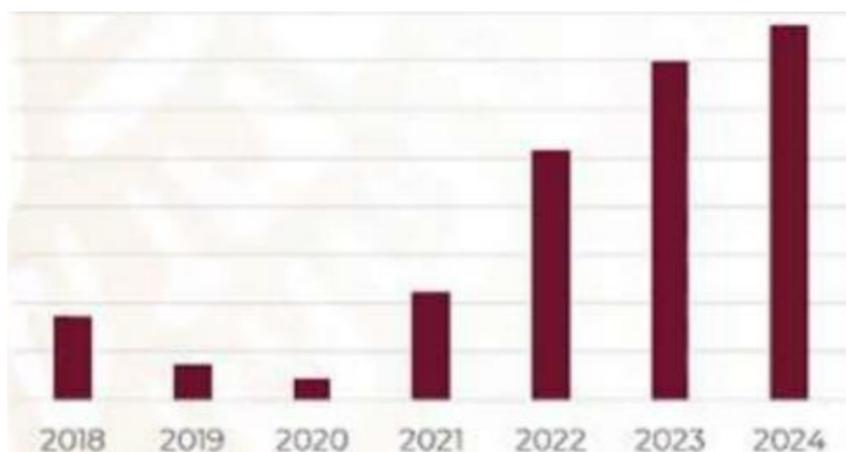
# Revisiones constantes

## Visitas de supervisión IVA e IEPS

### Numeralia

Durante 2023, se incrementó en **35%** el número de visitas de supervisión a empresas en la modalidad IVA e IEPS, en comparación con 2022. Asimismo, con corte a julio de 2024, se ha logrado alcanzar el **10%** más del número de visitas realizadas en 2023.

### Visitas de supervisión



Información a Agosto 2024.

Últimos Datos: Septiembre 2024 (3326 empresas con certificación IVA)

### Incumplimientos frecuentes

#### ✓ Control de inventarios

No contar con la totalidad de las operaciones. No registrar la merma y desperdicio.

#### ✓ Mercancía no localizada

No se encuentran mercancías importadas temporalmente al amparo del Programa.

#### ✓ Mercancía retornada fuera del plazo

Las mercancías fueron retornadas fuera del plazo establecido en la Ley, o bien, no se han retornado

#### ✓ Infraestructura

No acreditar la documentación que acredite el legal uso y goce de la infraestructura (Activos Fijos)

*Dichos incumplimientos pueden detonar un IPC directo.*

# Casos en la Industria de Bebidas alcohólicas

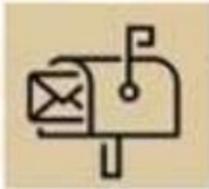
---



- Convivencia de dos o mas empresas en un mismo domicilio
- Uso de botellas de distintos orígenes
- Maquinaria
- Mal uso de claves de pedimentos
- Fundamentación legal en operaciones virtuales (IEPS)
- Desconocimiento en el uso correcto de certificación de origen

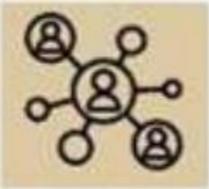
# RECOMENDACIONES

## Cumplimiento permanente Recomendaciones para el contribuyente



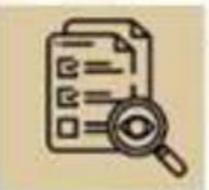
### ✓ **Buzón Tributario**

- Actualizar los medios de contacto, se puede agregar correo electrónico y hasta números celulares.



### ✓ **Permanecer al pendiente de los medios de contacto**

- Ingresar periódicamente a su buzón tributario.
- Estar pendiente de notificaciones a través de VUCEM.
- En caso de tener amparo, estar pendiente de notificaciones físicas.
- Capacitación de personal de recepción/vigilancia.



### ✓ **Programar auditorías internas para evaluar cumplimiento en términos del RECE**

- Involucrar al personal de todos los departamentos.
- Realizar revisiones periódicas (trimestral o semestral).
- Permanecer pendiente de cambios a las RGCE.
- Revisar el cumplimiento de **31** causales de requerimiento y **17** causales de IPC.



### ✓ **Abstenerse de importar mercancía no relacionada al proceso productivo**

- Causal directa de cancelación.
- Motivo de auditoría de la AGACE.

# Update Aranceles Mx – USA - China

Aranceles	
Tasa General ( Nación Más Favorecida)	IEEPA / Aranceles por Situación Fronteriza y Opioides (sur y norte) 25% / 20% Mexico, Canadá y China.
Sección 232: Acero, Aluminio y Derivados 25%	IEEPA / Aranceles Recíprocos Múltiples
Sección 232: Automóviles y sus Partes 25%	Sección 301: Producto chino
Sección 201: Paneles solares (salvaguardas)	Cuotas Compensatorias



Fuente: U.S. Customs and Border Protection. (n.d.). U.S. Customs and Border Protection. U.S. Department of Homeland Security. <https://www.cbp.gov/>



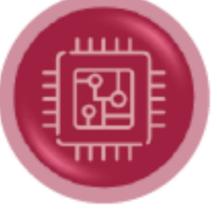
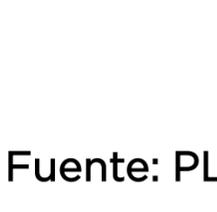
# Sondeo Preguntas

An aerial photograph of a vast field of agave plants, likely in a coastal or highland region. The plants are arranged in a regular, grid-like pattern, suggesting a plantation. The lighting is warm, casting long shadows and highlighting the texture of the soil and the spiky leaves of the agaves. A semi-transparent white box with rounded corners is centered in the lower half of the image, containing the text.

## PARTE 3

# Claves para el cumplimiento

# Esfuerzos de programación y fiscalización enfocados en los siguientes sectores:

-  - Automotriz
-  - Bebidas alcohólicas y cigarros
-  - Comercio mayorista y minorista
-  - Construcción
-  - Electrónicos
-  - Entretenimiento y espectáculos
-  - Farmacéutico
-  - Hidrocarburos
-  - Hotelería y alojamiento
-  - Logística y transporte
-  - Metalúrgico
-  - Paquetería y mensajería
-  - Plataformas tecnológicas
-  - Publicidad
-  - Seguros y servicios financieros
-  - Servicios inmobiliarios
-  - Servicios privados de educación
-  - Servicios privados de salud

# Fiscalización contra la evasión y el contrabando:

- **Continuar con el uso de herramientas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la detección de irregularidades:**
  - **Técnicas analíticas** para monitorear y detectar irregularidades en las obligaciones fiscales y patronales, así como en la comercialización y distribución de combustibles.
  - **Modelos de *aprendizaje estadístico*** para identificar “factureras” y sus usuarios, así como comportamientos irregulares en empresas importadoras.
  - **Identificación y seguimiento** de las solicitudes de devolución **atípicas** del IVA, IEPS e ISR.
- **Intercambio de información y coordinación con otras autoridades federales** como UIF, IMSS, STPS, INFONAVIT, entre otras.
- Revisión a sectores económicos que han mostrado **alto riesgo de evasión, y fiscalización de los principales conceptos de planeaciones a través de sus esquemas reportables.**



# Fiscalización contra la evasión y el contrabando:

## ● Operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior:



- Abusos de la certificación IEPS e IVA.
- Indebida aplicación de la tasa 0% del IVA.



- No retorno de importaciones temporales.
- Incorrecta valoración aduanera.



- Abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial.



- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.
- Omisión de retención del IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.



- Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación.
- Inexacta clasificación arancelaria.



- Declaración incorrecta de datos en pedimentos.

Fuente: PLAN MAESTRO 2025 SAT

# Principales esquemas y conductas revisados por el SAT

## Asociados a deducciones o disminución de impuestos:

1. Uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina (criterio no vinculativo).
2. Deducción de créditos incobrables (agotar todas las gestiones de cobro y avisos).
3. Deducción de intangibles (materialidad y requisitos de deducción).
4. Acreditamientos y compensaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación (extensos requerimientos en caso de devoluciones).
5. Pérdidas y estímulos fiscales así como de regímenes preferentes.
6. Acreditamientos de IEPS.
7. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.
8. Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. No son deducibles si no se acredita que el servicio haya sido prestado efectivamente.

## Relacionados con retiros de la compañía:

1. Aportaciones de capital (documentación comprobatoria).
2. Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades (revisión de cuentas fiscales).

# Principales esquemas y conductas revisados por el SAT

---

## Asociados a reestructuras:

1. Revisión a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras.
2. Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales, así como enajenación de acciones (cumplir requisitos para su exención).

## Asociados a temas aduaneros:

1. Incumplimientos en Programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación.
2. Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.
3. Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.

## Otros:

1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.



# Hallazgos mas frecuentes en revisiones

**Descuentos y devoluciones.-** En determinación de los pagos provisionales de ISR restan el descuento en los ingresos nominales, lo que causa una determinación en menor cantidad y en el cálculo anual en los ingresos por ventas disminuyen directamente los descuentos sobre ventas; en lugar de considerar los descuentos y devoluciones de forma aparte. Las devoluciones y descuentos son deducciones anuales no se restan en los ingresos.

**Cuentas bancarias no registradas en contabilidad.-** Cuentas bancarias a nombre del contribuyente que se destinan por ejemplo al fondo de ahorro de los empleados, las cuales periódicamente tiene movimientos (depósitos o retiros), sin embargo no se encuentra engranadas en contabilidad. Esta puede ser observado como ingresos presuntos.

**Cuentas bancarias canceladas.-** Cuentas que en su momento fueron utilizadas para la operación de la empresa, fueron canceladas ante la institución bancaria, sin embargo siguen siendo parte de la contabilidad, sin tener soporte documental ejemplo estado de cuenta bancarios en ceros o carta del banco donde comprueben su baja; lo que causa incertidumbre a la autoridad sobre si la empresa se niega a proporcionarlos.



# Hallazgos mas frecuentes en revisiones

**“Maquila”.-** Empresa que produce y comercializa tequila (venta nacional o exportación), solicita a terceros la realización del servicio de “maquila” es decir; la destilación para obtener el tequila desde el proceso del agave (piña); la empresa solicita el servicio sin contar con la documentación comprobatoria relacionada con el control de inventario que permita dar seguimiento a la materia prima desde la cultivación del agave, entrega, traslados, proceso de destilado, producto final y entrega (falta de evidencia de ambas partes), lo que puede resultar que la autoridad determine la inexistencia de la operación o en su caso observa que se trata de una enajenación del producto final, lo cual genera y observa la omisión de trasladar el IEPS correspondiente.

**Tanques artesanales de alto contenido.-** Requerimientos específicos, por lo cual para su manufactura contratan por lo regular personas físicas, las cuales por su trabajo artesanal no documentan su material, mano de obra, infraestructura, personal, para su diseño y elaboración; lo que puede resultar que la autoridad determine la inexistencia de operaciones por falta de materialidad y no proceda su deducción o acreditamiento el IVA, además de temas de REPSE.



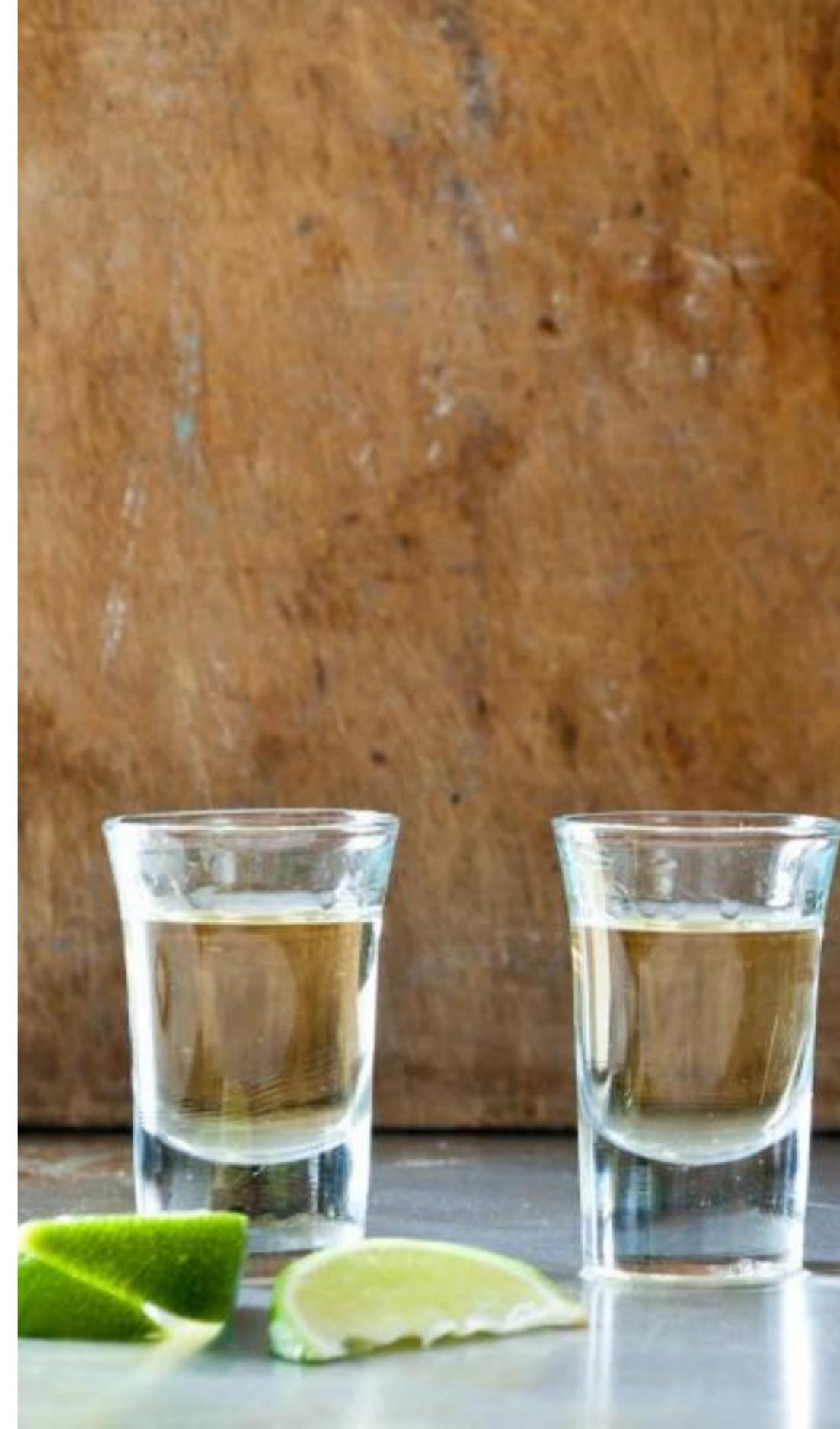
# Hallazgos mas frecuentes en revisiones

**Equipo de transporte de personal a las tareas en el campo.-** Control interno documentado del uso, tipo, características de transporte, registros de entrada de horario laboral y terminación, así como origen y destino, ubicación de los terrenos del cultivo y de la planta. Rechazo del acreditamiento del IVA en devoluciones.

**Actualización de establecimiento o sucursales.-** Dejarlos abiertos la autoridad fiscal puede advertir que están realizando operaciones en el mismo. Asimismo, las bodegas o almacenes con ubicaciones distintas a la planta, por ejemplo para cavas (barriles en reposo), herramientas, fertilizantes, materiales, (sean arrendados o propios) contribuye a la comprobación de materialidad.

**Línea de captura para pago de impuestos.-** Generación de líneas que no se cumple con el pago en la banca electrónica o ventanilla, lo que abre una ventana para la autoridad para requerir el monto del pago con multa implícita.

**Permisos de uso de suelo.-** La empresas con giro de cultivo de agave en relación a los terrenos propios o rentados prever tener los permisos ante la autoridad competente para el uso de suelo.



# Principales consecuencias

---

1. Restricción temporal o cancelación de sellos digitales por operaciones simuladas, falta de pago de alguna contribuciones o derivado de la falta de alguna obligación fiscal.
2. Programación de una auditoria en caso de no atender las invitaciones por discrepancias.
3. Multas y recargos por contribuciones omitidas.



The background of the slide features a close-up photograph of three clear, faceted glasses filled with water. They are arranged on a dark brown wooden table. A green placemat with a scalloped edge is partially visible on the left side of the frame. A semi-transparent white rounded rectangle is overlaid on the left side of the image, containing the text.

## PARTE 4

# Rumbo a la <sup>z</sup>optimización

# “Healt check”

Nuestra principal recomendación es invertir y enfocar los esfuerzos de su empresa en elaboraciones de revisiones de manera preventiva.

Utilizar tecnología para el monitoreo de EFOS, demostración de la materialidad y el aseguramiento de todas las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Tax Tech Solutions (TTS): Desarrollo de soluciones tecnológicas a medida para la empresa, relacionadas con la gestión de información fiscal, administración de datos y CFDI que ayudan a la conciliación de bases tributarias contra bases contables.



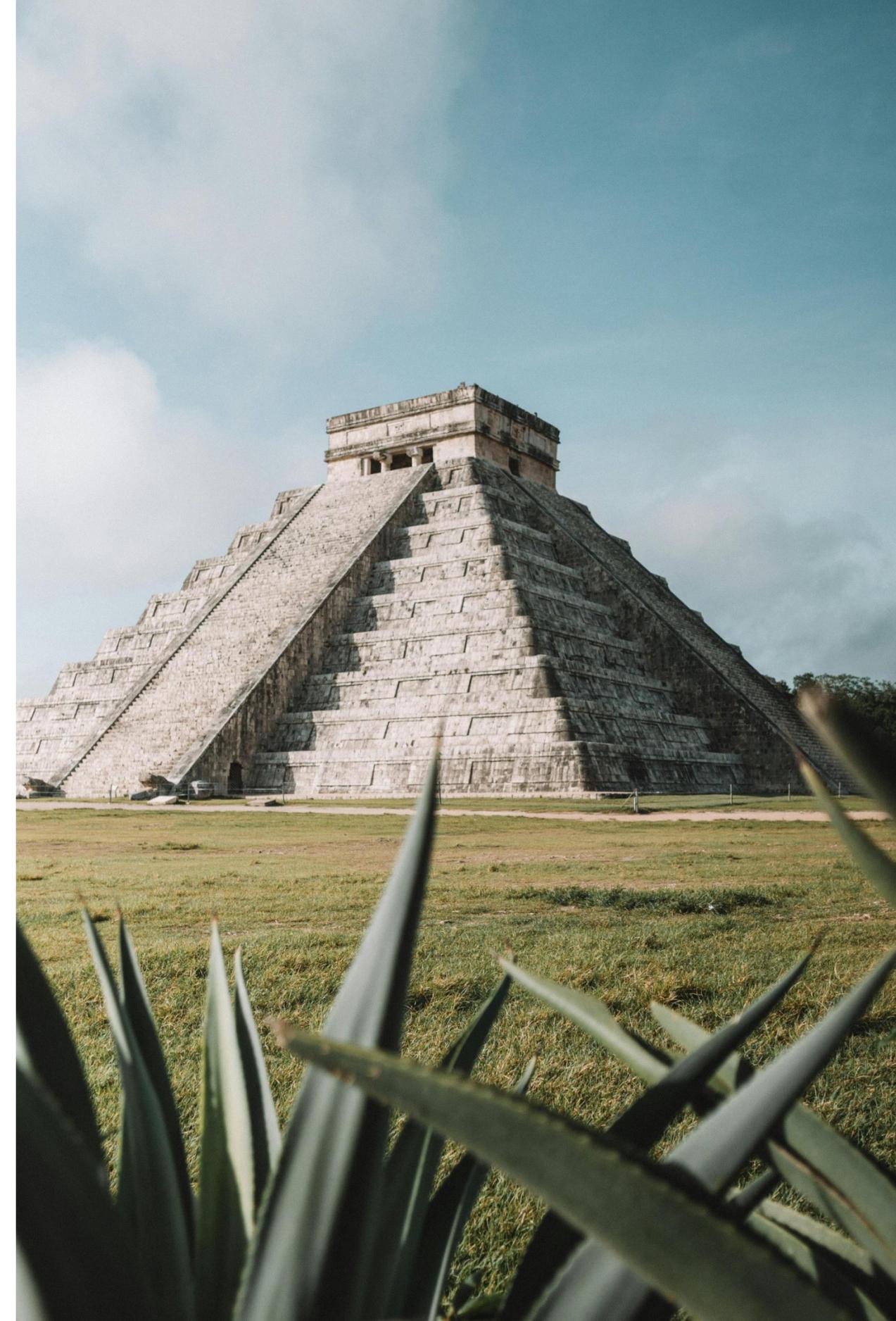
# Recomendaciones

---

- a) Trabajar en la prevención, llevar a cabo políticas internas para monitorear mensualmente cualquier discrepancia en:
  - Conciliación de CFDI's timbrados vs declarados.
  - Conciliación de retenciones timbradas vs declaradas.
  - Conciliación de IVA declarado vs prellenado en la declaración.
  - Deducciones autorizadas vs declaración anual.
  - Proveedores listados en el 69-B.
  - Política de cancelación de CFDI's.
  - Observancia de variaciones importantes en el comportamiento del pago de impuestos.
  
- b) Atender siempre las citas; siempre validar que las citas y cartas invitación no sean apócrifas.
  
- c) Responder las cartas invitación, a través de escrito e información que desvirtúe las discrepancias por medio de una aclaración, o en su caso, llevar a cabo las correcciones y pagos de impuestos correspondientes con sus accesorios.
  
- d) En su caso, buscar ayuda especializada.

# Impacto el tipo de cambio en temas fiscales

- Limitante en deducción de intereses – Intereses “netos” deducibles.
- Capitalización Delgada.
- Operaciones financieras derivadas.
- Ajuste Anual por inflación.
- Validación de Tipo de Cambio correcto (DOF).
- Diferencia contable vs fiscal por utilización de Tipo de Cambio corporativo.



# Mejores Practicas

---

- Anticipos de clientes y depósitos sin identificar.
- Proyección del AAxl.
- Status de cuentas incobrables y su tratamiento.
- Pasivos pendientes de pago.
- Saldos de PTU pagados.
- Reconocimiento de pasivos.
- Auto revisiones (Amarres de CFDI).
- Beneficiario Controlador.
- Avisos al cierre del año.
- Determinación de tasa efectiva.
- Materialidad y sustancia económica en todas las operaciones.
- Monitoreo de proveedores .
- Proyecciones fiscales (“precierres”).
- Cancelaciones.
- Timbrado de todas las operaciones.
- Deducción de bienes que han dejado de ser útiles (Activo fijo o Inventario - aviso).
- Prever posibles ajustes a los márgenes por PT.

# Tendencias en devoluciones de IVA

---

## Principales puntos a considerar:

- Revisión de estructura fiscal previo a la solicitud de la primera devolución de IVA.
- Diagrama de la operación de la compañía (flujo operativo).
- Domicilio fiscal verificado como “Localizado”.
- Contar con toda la documentación soporte que pueda ser requerida (contratos con principales proveedores y clientes).
- Integrar anticipada de toda la documentación que ampare las principales operaciones y su trazabilidad (Orden de compra, registro contable, pago, comprobantes de transferencia, estados de cuenta bancarios, CFDI y sus complementos, etc).
- Pedimentos de importación (“glosa”).
- Estados de cuenta del extranjero (cuando es principal cliente una parte relacionada).
- DIOT verificada vs declaración y determinación del saldo a favor.
- Contemplar la carga administrativa que se destinara a la respuesta requerimientos.
- REPSE en operaciones de servicios especializados y su expediente.
- Comprobación de la relación laboral y sus expedientes como liquidaciones de IMSS, descripción de puestos, recibos de nómina, etc.
- Tipos de cambio correctos (DOF).

# Anticipar nuevas obligaciones para el siguiente año y anticiparlas:

- Dictamen.
- Estudio de Precios de Transferencia.
- Informativa local y maestra.
- Dictamen de IMSS.
- Necesidad de certificaciones de CE.
- Obligación de presentar ISSIF (fracción VI del 32-H CFF).



## PARTE 5

Operaciones intercompañía,  
transfronterizas y su  
impacto fiscal

# Principales consideraciones

---

- Materialidad y sustancia económica en todas las operaciones.
- Comprobantes.
- Pagos a REFIPRES.
- Mal uso de beneficios por tratados (revisar la aplicación y treaty shopping).
- Constancia de residencia.
- Retención.
- MLI y Pilar II.
- Pagos de sueldos, honorarios, nomina espejo.
- Plan “stock options”.
- Renta de maquinaria.
- Dividendos.
- Intereses.
- Pagos por uso de marcas al extranjero (regalías).
- Asistencia técnica.
- Pago de comisiones.
- Management fees.
- Representantes de extranjeros.
- Operaciones a valor de mercado.
- “Defense file” en caso de ser necesario.
- Pagos al extranjero condicionados al flujo.
- Timbrado.



# ¡Hablemos!

Erik Estrada

Socio de Impuestos

Cel. 33 23 53 32 53

[erik.estrada@jadelrio.com](mailto:erik.estrada@jadelrio.com)

[www.jadelrio.com](http://www.jadelrio.com)

